



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2018.- ORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2018.

Sr. Marco manifiesta que en la página nº 26, en el último párrafo consta:

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que en el análisis de lo expuesto se concluye que el sobrecoste ha sido de 110.000 euros.

Explica que por lo que ha hablado con sus compañeros parece ser que indicó este importe y señala que se trata de error. Como se refirió en diversas ocasiones en esta sesión quería indicar que había sido un 110% superior al valor inicial y por ello solicita que se corrija esta cantidad. No obstante añade que no tiene inconveniente que se quede así ya que lo dijo pero quería rectificar su manifestación.

Con esta corrección, se aprueba el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2018 por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE APERTURA

LICAPERT/2018/9. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS M. LAMBERTO, S.L. Licencia de apertura para almacén de construcción y oficinas ubicadas en la parcela 742 del polígono 1- Pol. Arbide Calle E nave 16 en Noáin (Valle de Elorz). 16/04/2018.

LICAPERT/2018/2. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS M. LAMBERTO, S.L. Licencia de apertura para almacén de construcción y oficina de empresa en Pol. Talluntxe C/B nº 74 en Noáin (Valle de Elorz). 16/04/2018.

LICTRANSAPER/2018/5. SERVIAUTO LAVADO NAVARRA, S.L. Licencia de transmisión de apertura para reparación de automóviles, chapa y pintura en el Pol. Industrial de Talluntxe Calle C 25 A en Noáin (Valle de Elorz). 16/04/2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICAPERT/2018/6. Licencia de apertura para oficinas en Plaza San Miguel nº 6 en Noáin (Valle de Elorz). 17/04/2018.

LICAPERT/2018/7. VIRENA NAVARRA, S.L. Licencia de apertura para actividad de producción y comercialización de componentes y sistemas hidráulicos en Polígono Industrial de Talluntxe calle B nº 54 en Noáin (Valle de Elorz). 20/04/2018.

LICAPERT/2017/13. TURBO MOTOR INYECCIÓN S.L. Licencia de apertura para almacenamiento de piezas metálicas en C/ Italia nº 52-54 en Ciudad del Transporte en Oriz (Valle de Elorz). 19/04/2018.

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRCOM/2018/8. DOÑA E.A.G. Licencia de obras para reforma de cocina y baño en C/ Real nº 41 en Noáin (Valle de Elorz). 27/03/2018.

LICOBRCOM/2018/7. D. D.C.M. Licencia de obras para acondicionamiento de local en Travesía del Aeropuerto nº 6 en Noáin (Valle de Elorz). 27/03/2018.

LICOBRCOM/2018/9. D. F.C.F. Licencia de obras para realizar reforma de baño en Carretera Jaca nº 4-4º B en Noáin (Valle de Elorz). 06/04/2018.

LICOBROME/2018/3. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para apertura de zanja en la calle Concejo de Zabalegui nº 30 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/86. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para trabajos en la red de saneamiento en la Calle Oriz nº 1-3 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/13. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para apertura de zanja en Calle La Cuenca nº 6 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/79. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para trabajos en la red de saneamiento en la C/ San Juan nº 2 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/25. MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para trabajos en acometida de abastecimiento en la Calle San Juan nº 9 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2017/95. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para apertura de zanja en la Calle Arcos de Noáin nº 3 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/2. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para trabajos en acometidas de abastecimiento en la Calle Arcos de Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/10. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para apertura de zanja en la Plaza San Miguel nº 4 en Noáin (Valle de Elorz). 13/04/2018.

LICOBROME/2018/24. SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA. Licencia de obras para apertura de zanja en la Calle Río Elorz s/nº en Noáin (Valle de Elorz). 17/04/2018.

LICOBROME/2018/9. INTIA. Licencia de obras para adecuación de nave en Ctra. Salinas s/n, Polígono 1, parcela 147 en Noáin (Valle de Elorz). 17/04/2018.

LICOBRCOM/2018/10. D. J.N.L.C. Licencia de obras para colección de rejilla en pared interior de garajes en C/ Real nº 25,27 y 29 en Noáin (Valle de Elorz). 18/04/2018.

LICOBRCOM/2018/11. D. J.A.A. Licencia de obras para sustitución de ventanas en C/ Santa María nº 22 en Noáin (Valle de Elorz). 23/04/2018.

LICOBROME/2018/26. NEDGIA NAVARRA. Licencia de obras para instalar tramo de canalización con tubería de PE de 123,4 metros de longitud en Ctra. Ezperun n1 en Torres de Elorz (Valle de Elorz). 23/04/2018.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

LICTACTCL4C/2017/2. JOSENEA BIO SLU. Licencia de actividad clasificada para elaboración de infusiones en el Polígono Industrial Talluntxe, polígono 2 parcela 916 nave D-63 en Noáin (Valle de Elorz). 23/04/2018.

VARIOS

D. J.I.D.L.S. Autorización para la instalación de 3 puestos de ferias y una churrería en Plaza de los Fueros (Noáin), los días 29,30,31 de marzo y del 1 al 8 de abril de 2018. 28/02/2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

CRISTALERIA EUSKALVIDRIO, S.L.U. Reserva de espacio con plataforma elevadora para subir material de construcción en C/ Real nº 41-3º A en Noáin (Valle de Elorz), el día 9 de abril de 2018. 05/04/2018.

PLANESPDES/2018/8. GUREAK NAVARRA, S.L.U. Aprobación inicial del Plan Especial Actuación Urbana en el ámbito de la parcela 506 del Polígono 1 en Noáin (Valle de Elorz). 09/04/2018.

CRISTALERIA EUSKALVIDRIO, S.L.U. Reserva de espacio con plataforma elevadora para subir material de construcción en C/ Real nº 41-3º Dcha en Noáin (Valle de Elorz). 14/04/2018.

D. P.J. Resolución en la que se indica que proceda de manera inmediata a delimitar el perímetro de la calle, estableciendo las medidas necesarias para eliminar el riesgo para las personas, así como que efectúe las actuaciones que resulten necesarias en la fachada afectada a fin de evitar la caída descontrolada de cascotes de las obras que está realizando en la calle San Juan nº 16 en Noáin (Valle de Elorz). 24/04/2018.

MERCADILLO.

D. J.A.A.J. Autorización para la instalación de un puesto de venta de ropa- 5 metros- en el mercadillo de los lunes en Plaza de los Fueros (Puesto nº 14). 16/04/2018.

SUBVENCIONES

RESOLUCIÓN en la cual se requiere a ELECTRICIDAD PIPAON S.L, el cumplimiento de la cláusula social (exigencia de que al menos un tercio de todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones a jornada completa que se requiera recaigan en personas perceptoras de renta mínima de inserción.) correspondiente al contrato de obras de “Mejora eficiencia energética y renovación de alumbrado público en CM1 Y CM.5.2 en Noáin (Valle de Elorz). 17/04/2018.

RESOLUCIÓN en la que se aprueba la obra “Sustitución de colector de fecales del Instituto de Educación Secundaria “ELORTZIBAR”, para su inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamiento y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra. 05/04/2018.

RESOLUCIÓN en la que se aprueba la obra “Adaptación y cumplimiento CTE.SUA2 Y CTE.SI3 en el Instituto Ieso Elortzibar de Noáin (Valle de Elorz),



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

para su inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra. 05/04/2018.

RESOLUCIÓN en la que se aprueba la obra "Mejora, reparación y adaptación de las condiciones de seguridad del patio del Colegio San Miguel de Noáin-Valle de Elorz", Fase 1. Cubierto patio y actuaciones complementarias para su inclusión en la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra. 09/04/2018.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Reconocer la situación de excepcionalidad de DOÑA A.G.P. en el cumplimiento del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que se establece en un mínimo de 7 puntos para los apartados A), B) o C), ya que el baremo de su enfermedad no está correctamente reconocido en el mismo ya que el mismo se basa más en la movilidad exclusivamente de las piernas.

2º.- En virtud a esta excepcionalidad se aprueba renovar a favor de DOÑA A.G.P. la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a expedir con fecha de hoy 19 de marzo de 2018, expediente nº 005/2011, plazo de vigencia: 5 años.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a DOÑA L.H.N., en representación de Centro Cultural Bidea, para utilizar la antesala del Centro Cívico para hacer broches de fieltro de San Fermín para su venta para obtener recursos para la Fundación Síndrome de Dravet, los martes de 10:00 a 12:00 horas.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de devolución correspondiente a pagos indebidos de la empresa LICO LEASING, S.A. y que a la fecha indicada mantiene deuda viva por liquidación de impuestos por importe de 320,95 €, según consta el desglose en el expediente y se resuelve:

Primero.- Aprobar la compensación propuesta, con base en el Art. 59 de la LEY FORAL 13/2000, DE 14 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA DE NAVARRA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de devolución correspondiente a pagos indebidos de D. M.F.G. y que a la fecha indicada mantiene deuda viva por liquidación de impuestos por importe de 14,98 €, según consta el desglose en el expediente y se resuelve:

Primero.- Aprobar la compensación propuesta, con base en el Art. 59 de la LEY FORAL 13/2000, DE 14 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA DE NAVARRA

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de devolución correspondiente a pagos indebidos de D. A.S.R. y que a la fecha indicada mantiene deuda viva por liquidación de impuestos por importe de 22,97 €, según consta el desglose en el expediente y se resuelve:

Primero.- Aprobar la compensación propuesta, con base en el Art. 59 de la LEY FORAL 13/2000, DE 14 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA DE NAVARRA

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de devolución correspondiente a pagos indebidos de la empresa BUILDINGCENTER y que a la fecha indicada mantiene deuda viva por liquidación de impuestos por importe de 2.686,07 €, según consta el desglose en el expediente y se resuelve:

Primero.- Aprobar la compensación propuesta, con base en el Art. 59 de la LEY FORAL 13/2000, DE 14 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA DE NAVARRA.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de sanción notificada a la mercantil mediante el documento NOZI 20/6_0001_/SE y el Informe NOZI_20160001INSE, presentado por el Inst'uctor del expediente sancionador NOZI 2016 000/S_/AE, referido al contribuyente M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U., respecto a la conformidad presentada por el obligado tributario frente a la Propuesta de sanción por infracciones tributarias NOZI_2016_0001_1SE, se resuelve:

PRIMERO: DAR FIRMEZA a las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución contenida en el Informe NOZI 20160001 ISE.

SECUNDO: Consecuencia del punto anterior, y vista la conformidad manifestada por el contribuyente, **APROBAR** la liquidación por importe de 13.726,96 € (una vez aplicada la reducción por conformidad del 30%), cuyo desglose consta en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de sanción notificada a la mercantil mediante el documento NOZ1_2016_0001 ISO_3 y el Informe NOZI 2016_0001_INSO3, presentado por el Instructor del expediente sancionador NOZI 2016_0001_S_ICIO_3, referido al contribuyente M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U., respecto a la conformidad presentada por el obligado tributario frente a la Propuesta de sanción por infracciones tributarias NOZI 2016_0001_ISO_3, se resuelve:

PRIMERO: DAR FIRMEZA a las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución contenida en el Informe NOZI 2016_0001_ISO_3.

SEGUNDO: Consecuencia del punto anterior, y vista la conformidad manifestada por el contribuyente, **APROBAR** la liquidación por importe de 4.043,54 € (una vez aplicada la reducción por conformidad del 30%) cuyo desglose consta en el expediente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2018, por la que vista la propuesta de sanción notificada a la mercantil mediante el documento NOZ1_2016_0001 ISO_1 y el Informe NOZ/2016_0001_INSO_I, presentado por el Instructor del expediente sancionador NOZ/2016_0001_S_ICIO_1, referido al contribuyente M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U., respecto a la conformidad presentada por el obligado tributario frente a la Propuesta de sanción por infracciones tributarias NOZI_20/6_0001_ISO_I, se resuelve:

PRIMERO: DAR FIRMEZA a las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución contenida en el Informe NOZI20160001 _ISO 1.

SEGUNDO: Consecuencia del punto anterior, y vista la conformidad manifestada por el contribuyente, **APROBAR** la liquidación por importe de 4.580,11 € (una vez aplicada la reducción por conformidad del 30%), cuyo desglose consta en el expediente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2018, por la que vista la Propuesta de sanción notificada a la mercantil mediante el documento NOZI_2016_0001 _ISO_2 y el Informe NOZI20160001INSO2, presentado por el Instructor del expediente sancionador NOZI 20160001SCIO2, referido al contribuyente M TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U., respecto a la conformidad presentada por el obligado tributario frente a la Propuesta de sanción por infracciones tributarias NOZI_2016_0001_ISO_2, se resuelve:

PRIMERO: DAR FIRMEZA a las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución contenida en el Informe NOZI 201600011502.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

SEGUNDO: Consecuencia del punto anterior, y vista la conformidad manifestada por el contribuyente, APROBAR la liquidación por importe de 246,11 e (una vez aplicada la reducción por conformidad del 30%), cuyo desglose consta en el expediente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2018, por la se resuelve:

1º: ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don I.G.A. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 22 de marzo de 2018 consistente en que, cuando conducía su vehículo con matrícula 9068GWJ, al cruzarse con un camión y hacer hueco para pasar, ha pisado adoquines levantados en la calzada, en el Pg Talluntxe C/ A nº 12 con el resultado de daños materiales consistentes en reventón de las dos ruedas delanteras y rotura de una llanta trasera.

2º. NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento, en atención a lo preceptuado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento si se dieran las circunstancias legalmente establecidas, en atención a lo preceptuado en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2018, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas de Policía Municipal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

- Aspirantes al turno libre: Admitidos 45, excluidos 3.
- Aspirantes al turno de promoción: Admitidos 2, excluidos 1.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que nombra Alcalde Accidental durante el periodo comprendido entre el día 3 al 6 de abril de 2018, ambos inclusive, a la Primera Teniente de Alcalde, Doña Amara Galafate Pérez y se ordena su publicación en Boletín Oficial de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil presentada por don J.J.A.M. por la rotura de una lápida en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

el cementerio ocurrida con fecha aproximada 7 de marzo de 2018 cuando los operarios municipales realizaban unos trabajos.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento, en atención a lo preceptuado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento si se dieran las circunstancias legalmente establecidas, en atención a lo preceptuado en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se resuelve:

1º. Compensar a CONSTRUCCIONES METALICAS ARIZ la cantidad de 767,91 € a devolver y la cantidad de la cantidad de 6.138 € a ingresar, teniendo por lo tanto que abonar el contribuyente 5.340,78 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el expediente de licitación para adjudicar por el Procedimiento Abierto Inferior al Umbral Comunitario del contrato administrativo de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, LICENCIAMIENTO, TRABAJOS PROFESIONALES DE CONFIGURACIÓN, IMPLANTACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN – INSTALACIÓN LLAVE EN MANO – DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)".

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por Procedimiento Abierto Inferior al Umbral Comunitario, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de 14.500,00 €, (IVA. Exc) y una duración de 30 días desde la fecha de adjudicación efectiva.

3.- Aplicar al expediente la tramitación ordinaria prevista en el artículo 41 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se resuelve:

1º. Rectificar el recibo del ICIO a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PORTAL DE NAVARRA siendo la cuota correcta 386,36 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2018, por la que a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) de fecha 19 de marzo de 2018 sobre emisión del Rolde VADOS (garajes de particulares y comunidades de vecinos) correspondiente al año 2018, se resuelve:

1º.- APROBAR el Rolde de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS- garajes de particulares y comunidades de vecinos) correspondientes al año 2018 por importe total de 71.694,00 €, desde el recibo nº 912 al 1137.

El calendario de cobros es el siguiente:

Pago periodo voluntario: desde el 1 de abril hasta el 15 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 16 de mayo de 2018 hasta el 16 de junio de 2018, ambos inclusive.

A partir de esta fecha las deudas pasarán a la Agencia Ejecutiva sin previo aviso y con los correspondientes recargos.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018, por la que se resuelve conceder a D. L.C.P. un préstamo de 1.800,00 euros (MIL OCHOCIENTOS EUROS) a devolver en un plazo de 12 meses (14 mensualidades), mediante la correspondiente retención proporcional en nómina.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que Mapfre pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a su disposición de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1. Adjudicar a STANDS NAVARRA S.L por un importe de 10.074 € I.V.A excluido.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1º.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto con fecha 30 de agosto de 2017 por don R.R.L.D.V., en representación de Raul Roure, S.L. contra la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2016 que aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con número de expediente 2016005, correspondiente a la transmisión del inmueble sito en la C/ Italia nº 34 de la Ciudad del Transporte de Pamplona, liquidación abonada con fecha 18 de febrero de 2016, por ser la misma conforme a derecho.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1.- Estimar la solicitud presentada por DÑA. D.G., anular la declaración de alta de IAE de fecha 12 de marzo de 2018 y proceder a la devolución de 16,90 € correspondiente a la cuota pagada de 2018 al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1º. Devolver a DOÑA A.I.C.A. la cantidad de 55,48 € correspondiente a 3 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil presentada por doña M.M.A.A. por los daños sufridos a su vehículo con matrícula 5289 BDR debido a un cojín berlinés arrancado por la máquina quitanieves de propiedad municipal y que estaba cubierto por la nieve, y en consecuencia,

2º.- REQUERIR a Lagun Aro para que abone a doña M.M.A.A. la cantidad de 124,00 € más IVA.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M., Oficial Administrativa de este Ayuntamiento, en atención a lo preceptuado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento si se dieran las circunstancias legalmente establecidas, en atención a lo preceptuado en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que se resuelve:

- Anular la adjudicación del vehículo abandonado Nissan Cabstar, matrícula 9522-DSF a favor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para labores de control de tráfico, ante la imposibilidad de realizar el cambio de titularidad del mismo.
- Aprobar que la destrucción inmediata del vehículo abandonado Nissan Cabstar, matrícula 9522-DSF.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1. Adjudicar la plaza 2.37 "2º Conserje Colegio" de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a Don J.R.S.R.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar el contrato administrativo de suministro denominado "Servicio de telefonía – solución convergente de móvil y fijo (centralita virtual), datos – banda ancha, fibra, líneas RTB, servicios de ascensores, alarmas, faxes, telemedida, etc.- para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y sus organismos autónomos", a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por un importe de 35.879 € (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS), IVA excluido, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2018, por ser su oferta la más ventajosa en su



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

conjunto para esta entidad, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018, por la que se resuelve:

- Autorizar a M.J.M.N. como Médico del Centro de Salud de Noáin, para colocar una mesa informativa para dar folletos informativos e información sobre la importancia de las vacunas, tanto en niños como en adultos, el día 24 de abril de 2018, martes, de 12:00 a 13:00 horas en calle Real de Noáin entre los números 44 y 48.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, por la se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Diplomado adscrito a la Sección de Inspección Tributaria y/o Recaudación en vía de apremio del Área de Intervención. Admitidos 19, excluidos 1.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2018, por la que se resuelve:

1º.- FINALIZAR el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de don J.J.A.M. por la rotura de una lápida en el cementerio ocurrida con fecha aproximada 7 de marzo de 2018 cuando los operarios municipales realizaban unos trabajos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

1.- FUNDACIÓN JUAN BONAL, remite escrito con fecha 17 de abril de 2018 informando que dicha entidad recibió una ayuda de 600 euros en sesión plenaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el proyecto de emergencia humanitaria "Ayuda de emergencia a las víctimas de las inundaciones en Perú" y aportan memoria justificativa final técnica y económica



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de la ayuda recibida en 2017-2018, explicando las actividades y el correcto uso que se le ha dado a dichos fondos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.- Remite Resolución 427/2018, de 13 de abril de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se procede al cierre del expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, concedido al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), expediente 126/2017.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2018.-

No se ha producido ninguna contratación durante el mes de abril de 2018.

B.- PRÓRROGAS.-

No se ha producido ninguna prórroga de contrato durante este periodo.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

OBRAS SUBVENCIONADAS.-

El día 2 de abril de 2018 finalizaron los contratos de los siguientes empleados para obras subvencionadas en el ejercicio 2017:

- D. D.H.J.
- D. N.B.C.
- D. H.P.D.N.M.
- D. M.G.Z.P.

Procediéndose a la correspondiente liquidación de todos estos empleados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de abril de 2018 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionaria – Secretaria Municipal.
- 1 funcionario responsable de servicios múltiples.
- 1 funcionaria del Área de Urbanismo.
- 1 funcionaria del Área de Jardinería y Agenda 21.

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

1. Que en el Boletín Oficial de Navarra nº 21 de fecha 30 de enero de 2018 se publicó el Concurso de traslados de vacante de conserje del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel" de Noáin.

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2018, por la que visto que con fecha 30 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslados de una vacante de conserje del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel" de Noáin (Valle de Elorz).

Con fecha 2 de febrero de 2018 se presentó únicamente don J.R.S.R.

A la vista de las calificaciones obtenidas obrantes en el expediente, y en virtud del artículo 10 de la convocatoria que rige el concurso de traslados, se resuelve:

1. Adjudicar la plaza 2.37 "2^o Conserje Colegio" de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a Don J.R.S.R.

2. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2018, se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Diplomado adscrito a la Sección de Inspección Tributaria y/o Recaudación en vía de apremio del Área de Intervención del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, por la se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, por el sistema de concurso-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

oposición, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Diplomado adscrito a la Sección de Inspección Tributaria y/o Recaudación en vía de apremio del Área de Intervención. Admitidos 19, excluidos 1.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que quieren poner de relieve que dado el tiempo transcurrido desde que lleva en situación de Incapacidad Temporal la Secretaria Municipal (5 meses) decir que un Ayuntamiento que lleva este tiempo sin Secretaria Municipal es una entidad que no puede funcionar bien y les gustaría que se arreglara el tema de alguna manera, tal y como han comentado alguna vez en Comisión, a través de una sustitución, hablar con el Gobierno de Navarra a través de las listas que sean pertinentes y que venga un Secretario/a a realizar su trabajo y hacer que el Ayuntamiento funcione como debe hacerlo, con un elemento imprescindible como es un Secretario/a. Por ello solicita si Alcaldía puede informar al respecto sobre esta situación. Han escuchado en repetidas ocasiones que no se pueden determinar el tiempo de I.T./sustitución pero considera que han pasado ya 5 meses y hay que tomar una determinación. Si se realiza una contratación de sustitución y se reincorpora en breve la Secretaria titular sería lo mejor pero si no es el caso el Ayuntamiento debe tener alguien que de manera habitual y con jornada completa la supla y así va a ir mejor a todos.

Sr. Ilundain le responde que, como ya se explicó en su inicio de esta situación de I.T., y ahora lo vuelve a reiterar es que la situación para el equipo de gobierno es exactamente la misma, desconocen cual va a ser la duración de la baja al igual que al principio ya que no disponen de ninguna información, no se puede obtener la misma ya que las bajas son facultad médica y de ellos depende otorgarlas o no, se van renovando cada 18 días, en su día se requirió al Departamento de Administración Local que mandase un sustituto quien les transmitió que la lista de contrataciones está bastante agotada y que cuando ellos ofertan la plaza lo primero que les preguntan el tiempo de duración de la sustitución a lo que el Ayuntamiento no tiene respuesta ya que, como muy bien dice Sr. Marco, pueden ser 15 días o 10 meses. El Departamento quería un aproximación y se le dio en 2-3 meses ya que no se querían crear unas expectativas a nadie sobre esta plaza y al día siguiente o a los 7 días se reincorpore la Secretaria titular. Ante esa perspectiva el Departamento de Administración Local tiró de lista y efectivamente no hay ningún aspirante que quiera optar a la misma. No obstante el Ayuntamiento sigue funcionando y en su opinión lo hace de manera satisfactoria. Existe un Secretaria en funciones que se comparte con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, hay un asesor jurídico que solventan los expedientes del día a día, considera que no es el modelo ideal en que el se podía estar pero tampoco es una situación que no avoque al caos. Si dispusiera información de que la Secretaria iba a estar 6 meses de baja automáticamente se hubieran adoptado las determinaciones



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

oportunas, pero únicamente conoce hasta que día tiene la renovación de la situación de I.T. y nada más.

Sr. Marco entiende que su grupo tiene un argumento de mucho peso y es que la situación de I.T. dura exactamente 5 meses y la Secretaría Accidental que tenemos tiene una jornada laboral, como no puede ser de otra manera para no incurrir en malversación de fondos, que realiza íntegramente en su Ayuntamiento, en concreto en el Valle de Aranguren y decir que el asesor jurídico como su propio nombre indica es un asesor jurídico y no un Secretario. Añadir que nadie ha dicho que esta situación avoque al caos pero el funcionamiento no es el más óptimo ni el más adecuado y llevamos 5 meses sin Secretaria. La Secretaria Accidental que asiste al Pleno y firma determinados documentos emplea un tiempo mínimo y no se le puede equiparar al trabajo que realiza habitualmente un Secretario en su Ayuntamiento, con una jornada laboral a horario completo. Con respecto al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra que es quien gestiona las listas entiende que es una razón de mucho peso el manifestarles que este Ayuntamiento lleva 5 meses sin Secretaria y que se haga la contratación independientemente de su duración y que se incorpore la persona que tenga que venir. Entiende que no podemos hacer que en base a esa falta de conocimiento de la situación de I.T. de la Secretaria titular estar si este técnico y reitera el tiempo que se lleva sin su presencia. Entiende que es una situación inadmisibles y en su opinión se tendría que haber corregido mucho antes. El argumento que da Alcaldía no es válido y no tendría ningún sentido en una empresa privada y por ello pide que se efectúe esta sustitución y cuando la Secretaria se reincorpore volverá a ocupar su plaza y se finalizará la relación laboral con su sustituto.

Sr. Ilundain le responde que evidentemente esta situación no se daría en una empresa privada pero que esto es la Administración y Sr. Marco debiera saber mejor que nadie que esto requiere unos procedimientos que unas veces dependen del Ayuntamiento y otras veces de una lista del Gobierno de Navarra para sustitución de Secretarios/as de toda la Comunidad Foral de Navarra. Por ello no es como mandar una solicitud al INEM para contratación de Secretario/a y a la semana siguiente manden 6 aspirantes, se realice una prueba y se seleccione al mejor y se contrate. Este procedimiento se emplearía en una empresa privada pero esto es la Administración que se rige por unas normas que muchas veces dificultan el devenir diario. Pero una cosa es que nos dificulte y otra y a la vista está que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con 5 meses de ausencia de su Secretaria sigue funcionando con sus Plenos, Comisiones, etc. y de momento la situación no es mala. Por supuesto que no es la mejor perspectiva para ella pero el Ayuntamiento tampoco zozobra. A pesa de que traslade al Departamento de Administración Local de la situación de 5 meses de baja de la Secretaria titular pero lo único que conoce es que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

esta persona tiene baja médica hasta el 18 o 19 de mayo de 2018 y que al día siguiente puede venir a trabajar.

Sr. Marco entiende que este argumento no es válido y que si el Gobierno de Navarra no proporciona la sustitución de esta persona entiende que habrá que tomar medidas y que aunque nunca es tarde en su opinión se tendría que haber hecho hace mucho tiempo y Administración Local tiene la obligación de proveer al Ayuntamiento de un sustituto de Secretario/a a los Ayuntamientos. Por esa regla de tres sin en lugar de una baja hubiera sido una jubilación tampoco se hubiera cubierto la plaza ya que según Alcaldía está la lista agotada. Por ello entiende que el Ayuntamiento debe exigir esta sustitución y no le consta que en Comisiones Informativas se haya planteado ninguna medida para tramitar esta solicitud por escrito y que es un tema que urge al Ayuntamiento y que son discusiones que no se tendrían que dar ya que es de sentido común que un Ayuntamiento necesita un Secretario, un Interventor, un arquitecto, etc., y reitera que esta entidad lleva 5 meses sin Secretaria Municipal. Añade que la percepción de que la situación va bien es de Alcaldía ya que él considera que siempre va a ir mejor con un Secretario/a a jornada completa que con la situación actual.

Sr. Ilundain le responde que no es así. Añade que con un Secretario/a en genérico/a no tiene la certeza de que la situación vaya a mejorar porque la garantía que tiene ahora es que las personas que están conocen el día a día del Ayuntamiento y la persona que viniera a sustituir no tiene ni idea de todos los procedimientos que hay en la actualidad en el Ayuntamiento. No obstante no tiene nada que ver lo que se está planteando de la sustitución de una baja indefinida con la sustitución por una jubilación, ya que si fuera por esta circunstancia desde Administración Local automáticamente mandarían a un aspirante. Añade que por supuesto que existe un plan b que es hacer una lista propia pero la realización y tramitación de la misma llevará un mínimo dos meses.

Sr. Marco entiende que no tiene muy claro que el Ayuntamiento pueda realizar una lista propia de Secretarios/as y reitera que le hubiera gustado ver la adopción de más medidas tendentes a resolver esta situación.

Sr. Ilundain le responde que si que se han adoptado muchas actuaciones para esta sustitución tal y como ha informado anteriormente.

Sr. Marco indica que si esta información se diera en Comisión se evitarían muchas preguntas en Plenos.

Sr. Ilundain señala que esta información se ha dado en las respectivas Comisiones Informativas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le responde que únicamente se facilita información por parte de Alcaldía a instancia de las preguntas del grupo municipal U.P.N. y que la Secretaria Accidental no puede haber las funciones que podría hacer una Secretaria a jornada completa ya que el tiempo que emplea es poquísimo.

Sr. Ilundain indica que la Secretaría Accidental hace las funciones de Secretario y le pregunta a Sr. Marco sobre si conoce las mismas.

Sr. Marco le responde que lo principal que debe hacer un Secretario es dar fe de todo lo que se hace en el Ayuntamiento. Añade que le parece una falta de respeto hacia la Secretaria titular decir que la situación actual, después de 5 meses de su ausencia, es buena o igual que con ella. Le parece una falta de respeto hacia la clase trabajadora.

Sr. Ilundain señala que en ningún momento ha realizado esta afirmación y que son conclusiones de Sr. Marco y que está la grabación para certificarlo.

Sr. Subirán propone continuar con los puntos del orden del día de esta sesión ya que evidentemente ambas partes no comparten la misma opinión y solicita que estos debates se produzcan en sus respectivas Comisiones Informativas y así evitar estos monólogos.

Sr. Ilundain le agradece a Sr. Subirán de hacer de moderador pero le recuerda que el Pleno lo modera Alcaldía y corta los debates cuando lo considera oportuno. Añade que están en el Ayuntamiento para dar las explicaciones que hagan falta y las veces que sea necesario.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES EXTEMPORÁNEAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE 2017.-

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 13 de marzo de 2018, que indica lo siguiente:

COMUNICACIÓN A NIVEL INFORMATIVO DE MODIFICACIONES EXTEMPORÁNEAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE 2017

A través del cierre de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, se han detectado excesos en algunas partidas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En su mayor parte se deben a facturas no recibidas antes del cierre del ejercicio y de las que se desconocía su existencia o a pequeñas diferencias en compras o servicios de mayor importe. En cualquier caso, se trata de modificaciones necesarias y que se deben trasladar al Expediente de Liquidación, por lo que ya han sido contempladas en el expediente de liquidación.

Se presentan a nivel informativo las siguientes modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017 que deberían haberse aprobado en el mismo ejercicio.

▪ **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:**

De la partida 0 0110 3100006 "Intereses cta. Crédito Caja Rural" a la partida 0 0110 9130000 "Amortización préstamo CAN 2009" por importe de 942,75 €. (1)

De la partida 2 15330 6240001 "Vehículo Servicios Múltiples" a la partida 2 15100 6090001 "Mobiliario urbano" por importe de 2,97€.

De las partidas 0 15330 12004 "Retrib. Básicas ps. Func. Serv. M. niv. D" por importe de 7.052,39€ y 2 15330 2200001 "Material calles" por importe de 2.619,59€ a la partida 0 32100 12004 "Retrib. Básicas Ps. Func. Colegio Nivel D" por importe de 9.671,98€.

De la partida 2 15330 2200001 "Material calles" a la partida 0 9200 1430002 "Becarios y estudiantes en prácticas" por importe de 8.606,11€.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la información sobre modificación.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL A FECHA 1 DE ENERO DE 2018.-

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL A 1 DE ENERO DE 2018.-

VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio A 01/01/2017	8.114	4.094	4.020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Altas 2017	675	334	341
Bajas 2017	559	285	274
Var. Error sexo: Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
Población municipio A 01/01/2018	8.230	4.143	4.087

CAUSAS DE VARIACION EN EL NÚMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS CADUCIDAD DUP.	NACIMIENTOS DEFUNCIONES	RESIDENCIA			OMISIONES	
		Otro M.	Ext.	INSC.IND.		
Altas residentes municipio	107	477	63	28		
Bajas de residentes municipio	25	484	17	27	6	0

ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO.-

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio Entre secciones	109	61	48

Visto el escrito remitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA de fecha 22 de marzo de 2018, en el que se procede a la comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2018 resultante para ese municipio: **8219 habitantes.**

De acuerdo con el procedimiento establecido en la *Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población*, se comunica lo siguiente:

Una vez incorporada la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidas por los Ayuntamientos hasta el pasado 10 de marzo y puestos a disposición en IDA-web los ficheros de devolución del mes de marzo: **HppmmmlA.318**, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado II de la Resolución de 25 de octubre de 2005, se procede a la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2018 resultante para ese municipio: 8219 habitantes.

Según lo dispuesto en el apartado IV de la citada Resolución, el Ayuntamiento remitirá al INE **antes del 10 de abril** oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada por ese Ayuntamiento junto con el fichero C31088AL018, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la misma, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en la Resolución de referencia. En caso de que el citado fichero no supere la validación prevista en el apartado V de la Resolución, o contenga errores invalidantes, el Ayuntamiento podrá remitir sucesivos ficheros siempre y cuando no se supere la fecha del 25 de abril de 2018 (plazo máximo improrrogable de recepción).

Se hace especial hincapié en la conveniencia de que el fichero C31088AI.018 se genere sin errores invalidantes puesto que, en su caso, los registros afectados no podrán corregirse en la fase de presentación de alegaciones, resultando inevitablemente desestimadas.

Sí la cifra de población aprobada por ese Ayuntamiento no coincidiera con la propuesta del INE y no se efectuara el envío del fichero C31088AI.018, o el fichero remitido en el plazo máximo señalado no se ajustara a las especificaciones establecidas, el INE no estimará ningún tipo de alegación posterior y someterá a informe del Consejo de Empadronamiento para su elevación al Gobierno la propuesta de cifra de población que ahora se comunica.

El INE pondrá a disposición de los Ayuntamientos la posibilidad de transmisión inmediata del fichero por IDA Padrón.

El INE iniciará el 26 de abril la comparación de los ficheros CppmmmmAI.018 de forma simultánea para todos los ficheros recibidos. Por tanto, no se considerará ningún fichero recibido con posterioridad al 25 de abril.

Por otro lado, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Empadronamiento en su reunión del 11 de noviembre de 2009, en relación con la implantación de la fase 2 de la tabla de caracteres utilizados para el intercambio de la información entre el INE y los Ayuntamientos, aquellos Ayuntamientos que vengán admitiendo en sus Padrones literales con caracteres de la fase 2 y aún no los hayan remitido al INE, podrán comunicarlos para su repercusión de forma masiva, tanto en Padrón como en Censo Electoral, siguiendo el procedimiento establecido para ello, que consiste en utilizar los ficheros OppmmmmAI.aaa que se generen en el procedimiento de cifras, previa actualización, en su caso del callejero. En este caso, **el fichero**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

CppmmmAi.aaa deberá generarse con caracteres de fase 2 y comunicarlo a la Delegación provincial del INE correspondiente, junto con el envío de la cifra de población, con el fin de poder realizar un seguimiento específico y a los efectos de la generación del fichero OppmmmlA.aaa.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación del resumen numérico general municipal a fecha 1 de enero de 2018.

PUNTO 7º.- APROBACION, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINFECTACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE LEGIONELLA. TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES.-

Visto asimismo el informe de valoración de la oferta técnica emitido por el ingeniero asesor municipal con fecha 26 de febrero de 2018.

Vistas asimismo las actas de la Mesa de Contratación que ha participado en este procedimiento, emitidas con fecha 9 de febrero de 2018, 1 de marzo de 2018, 9 de marzo de 2018 y 12 de abril de 2018, cuya propuesta es la siguiente:

RESULTADO TOTAL DE LICITACION

EMPRESA

TOTAL VALORACION TECNICA
TOTAL VALORACION ECONOMICA
VALORACION

**LIMPIEZAS
AMADOZ S.L**
23
1,88
24,88

EMPRESA

TOTAL VALORACION TECNICA
TOTAL VALORACION ECONOMICA
VALORACION

DISTRIVISUAL S.L
33
0,04
33,04

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU) aprobar la adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinfección, desratización y control de legionella, todo ello con criterio de sostenibilidad y sociales.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Los representantes de los grupos municipales UPN y PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Marco, en nombre de U.P.N., manifiesta que su grupo municipal se va a abstener y recordar que con fecha 1 de marzo de 2018 solicitaron por escrito que se les informase el motivo por el cual el Pliego aprobado en el Pleno no se correspondía con el publicado en el Portal de Contratación y están esperando la respuesta y les gustaría que así se hiciera. Añade que se abstienen en este punto porque todos los Corporativos han sido concedores de lo largo y tortuoso que ha sido este procedimiento y por inseguridad jurídica y por prudencia se van a abstener.

Sr. Ilundain entiende que si habla de inseguridad jurídica pregunta si U.P.N. está dudando de los procedimientos jurídico-administrativos que se han llevado en el mismo.

Sr. Marco le responde que duda de todos los pliegos que se han presentado por el equipo de gobierno porque se han retirado de Pleno, se han producido modificaciones sobre lo aprobado en este foro publicando un texto diferente en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, porque en las Comisiones han cambiado los informes tanto de inmuebles como de cantidades, etc. Añade que si dice que estas incidencias se ha reproducido en 5 ocasiones quizás se quede corto y por ello tienen inseguridad jurídica y es una postura que es comprensible.

Sr. Ilundain le recuerda que la inseguridad jurídica no depende de las correcciones que se hagan de cifras, lugares y erratas sino de los informes que firman los técnicos municipales dando la validez al procedimiento y dando fe de la legalidad del mismo que eso es lo que está ahora en cuestión no si se han corregido posibles erratas, muchas veces a instancia del grupo municipal UPN. Esto ya ha pasado y se ha corregido y ahora se está hablando del Pliego que se aprueba hoy con los informes jurídicos. Por ello si Sr. Marco indica que existe inseguridad jurídica lo trasladará a los técnicos y espera que clarifique en que puntos ha detectado esta inseguridad.

Sr. Marco le responde que se ha producido inseguridad jurídica con los pliegos que han hecho los técnicos, con las actuaciones que ha realizado la mesa de seguimiento, y pone como ejemplo la última sesión plenaria donde quedó claro que nadie se lee los pliegos. Hubo diferencias en la relación de inmuebles a limpiar, hubo erratas en las cantidades, todo ello recogidos en informes hechos por los técnicos pero el responsable de presentarlos en el Pleno es Alcaldía, ya que cuentan con su aval, y en vez de agradecer a su grupo municipal estas correcciones Alcaldía está intentando salir con otros argumentos. Tienen



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

documentado a través de informes de Secretaría de lo que se trasladó en Comisión, donde se vio toda documentación presentada por el equipo de gobierno y en dicha reunión se modificaron numerosas cosas sustanciales, vinieron al Pleno sin disponer de una documentación corregida y por escrito para saber exactamente que se iba a aprobar, ya que sino nadie sabe de que habla y se queda en algo etéreo, habla de la última sesión pero podría hablar de cualquiera de las anteriores.

Añade que esta situación ha supuesto un gasto no ajustado a derecho de 700.000 euros y esta incidencia que figura recogida en informes de Intervención Municipal. Todo lo que han expuesto a lo largo de la legislatura lo han probado (cobros de Corporativos por unas parcelas para un Matadero, etc.) y le debiera dar vergüenza a Alcaldía los informes que ha hecho Intervención, y aunque duele mucho en un pueblo que se les haya acusado de este tipo de cosas el Interventor ha dejado claras todas estas cuestiones. Este contrato finalizó el 31 de diciembre de 2015 y se debiera haber sacado el nuevo contrato para que entrara en vigor el 1 de enero de 2016 y recuerda que el equipo de gobierno anunció que se iba a crear una empresa pública para gestionar el servicio de limpieza de edificios municipales.

Sr. Ilundain le pide que se ajuste al tema en cuestión que no es otro que explique porque habla de inseguridad jurídica en este procedimiento y no vuelva a exponer los antecedentes de este contrato y no dispersarse en este debate.

Sr. Marco le responde que desde el 1 de enero de 2016 a primeros de enero de 2018 se han gastado 700.000 euros no ajustados a derecho y así consta recogido en un informe de Intervención y que esta documentación por supuesto que tiene Alcaldía y sino se los entregará ya que en ellos basa su argumentación. Pregunta sobre cuantos pliegos se han cambiado y que Alcaldía critique que hable de inseguridad jurídica cuando existen se han modificado informes económicos y técnicos y el propio Pliego en infinidad de ocasiones. Por todo ello este punto del orden del día no le da seguridad y aún así no votan en contra y se abstienen en el mismo. Lo que no puede esperar Alcaldía es que encima aplaudan la gestión de este expediente después de la trayectoria descrita.

Sr. Ilundain quiere puntualizar dos temas. Cuando Sr. Marco habla de todas esas modificaciones es precisamente porque las Comisiones informativas están para eso, para efectuar cambios para que todos los representantes lean la documentación, para que puedan puntualizar, para poder aportar y corregir. Después de las Comisiones "informativas" no aprobativas ni legislativas ese documento va a Pleno y se aprueba. Y aún y todo, como ha habido un caso, a cualquiera en una transcripción puede cometer una errata en una cifra ya que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

es un expediente con muchos datos y variantes, la Administración te da herramientas para corregirlo y volverlo a presentar. Todo esto no tiene nada que ver con una puesta en duda a nivel jurídico por mucho que se empeñe Sr. Marco. Ya que se refiere a esa última Comisión le recuerda que fue él quien indujo a un error poniendo en duda una cuestión en dicha reunión y haciéndole caso se corrigió y luego se demostró que esa corrección no era acorde a lo que reflejaba el pliego. Estas cosas pueden pasar porque somos humanos ya que todos pueden interpretar una cosa y con toda buena voluntad corregirla. Reitera que esto pasa en Comisión y para eso están las comisiones informativas, para aportar y corregir. Pero añade que aquí se está hablando de otra cosa, se está hablando de un texto con un informe jurídico y un informe técnico del Interventor que avalan que lo que aquí está escrito es legal y si Sr. Marco pone en duda esto evidentemente él no lo hace y solicita que se pase a votar.

Sr. Marco, por alusiones, le responde que cuando Alcaldía habla de que él indujo a un error en este expediente, le recuerda que había dos listas en el pliego de condiciones, en una aparecía un frontón cubierto y en otra no y esta fue la incidencia que su grupo municipal advirtió y si tenía que aparecer este inmueble en las dos relaciones o en ninguna es responsabilidad de Alcaldía y debe ser este quien determine si aparece o no y no su grupo municipal. Ahora en vez de agradecer esta aportación se malmete diciendo que indujeron a un error en el expediente. En cuanto al tema de la inseguridad jurídica y reconociendo que el Ayuntamiento cuenta con unos trabajadores buenísimos, pero las modificaciones que ha efectuado su grupo de informes técnicos, de informe económico y de pliegos hay están y son las que son. Por último le repite y va a acabar como ha empezado la intervención su grupo solicita asimismo que se les informe por escrito el motivo por el cual el pliego aprobado en Pleno no se corresponde con el publicado en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, al considerar este hecho gravísimo.

Sr. Ilundain le responde que si tiene esta calificación lo que tiene que hacer es denunciar este hecho.

Sr. Marco indica que no es un hecho a denunciar, que en primer lugar lo solicitó a Alcaldía de forma verbal y le requirieron a que lo hiciera por escrito. Por ello reitera que quiere saber el motivo de estas modificaciones entre el pliego aprobado y el publicado definitivamente.

Sr. Ilundain añade que cree recordar que se informó de estos cambios en Comisión.

Sr. Marco le responde que no y por ello hicieron esta petición por escrito con fecha 1 de marzo de 2018 y no ha recibido contestación a la misma, saltándose



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

el Ayuntamiento todos los plazos legales y señala que si hubiera una Secretaria habitualmente igual estas cosas no pasarían, ya que no se contestan a muchos escritos.

Sr. Ilundain señala que igual sería así pero le responde que parece mentira que sea precisamente él quien hable de estos temas cuando aún aparecen papeles de la anterior legislatura que están sin responder, comentándolo por curiosidad,

Sr. Marco le responde que ya ha sacado Alcaldía la táctica del “ventilador” y que ha mentido en Pleno en repetidas ocasiones y una cosa es lo que dice y otra lo que dicen los papeles y le repite que no es de recibo que no haya Secretaria en un Ayuntamiento y que ambos temas están relacionados y de ahí vienen estos problemas. Por último, pregunta a Alcaldía si se va a contestar a su escrito.

Sr. Ilundain considera que ese tema ya está cerrado y que por supuesto que se contestará a esta petición, finalizando el debate y pasando a votación este punto del orden del día.

En este punto se abre una discusión con Sr. Marco por intervenir una vez finalizado el debate.

Se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones) aprobar la adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinfección, desratización y control de legionella, todo ello con criterio de sostenibilidad y sociales a la empresa DISTRIVISUAL S.L, CIF B31452634, con domicilio en Polígono Industrial Berriainz, calle G, Nave 173 Berrioplano (Navarra), código postal 31195, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000) € anuales I.V.A excluido, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.2.b) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de quince días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

Trasladar la presente Resolución a Intervención Municipal, al asesor jurídico, a gerencia municipal como unidad gestora del contrato y a todas las empresas participantes en el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLANES FINANCIEROS SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS EN PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019.-

**Plan de Inversiones Locales 2017-2019
PLAN FINANCIERO**

INVERSIÓN: Reforma Alumbrado Público en CM 15 de Noáin

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	30.983,26 €
Importe honorarios IVA incluido	2.478,66 €
Importe total de la inversión IVA incluido	33.461,92 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	16.592,69 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea Afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
IVA deducible	
Otros (especificar): Presupuesto Ingresos 2018	1.094,13 €
Presupuesto de Ingresos 2019	11.854,70 €
Total Financiación	33.461,92 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por esta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)
Operaciones de crédito a largo plazo
Contribuciones especiales
Otros (Especificar): Globalidad Presupuestos 2018 y 2019 X



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Según la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: Reforma Alumbrado Público en Yárnoz

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	17.200,15 €
Importe honorarios IVA incluido	1.376,01 €
Importe total de la inversión IVA incluido	18.576,16 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	9.211,32 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea Afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales IVA deducible	
Otros (especificar): Presupuesto Ingresos 2018	688,01 €
Presupuesto de Ingresos 2019	8.676,83 €
Total Financiación	18.576,16 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por esta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)
Operaciones de crédito a largo plazo
Contribuciones especiales
Otros (Especificar): Globalidad Presupuestos 2018 y 2019 X



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Según la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: Reforma Alumbrado Público en CM 8 de Noáin

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	22.749,94 €
Importe honorarios IVA incluido	1.819,99 €
Importe total de la inversión IVA incluido	24.569,93 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	12.183,44 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea Afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
IVA deducible	
Otros (especificar): Presupuesto Ingresos 2018	910,00 €
Presupuesto de Ingresos 2019	11.476,49 €
Total Financiación	24.569,93 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por esta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)
Operaciones de crédito a largo plazo
Contribuciones especiales
Otros (Especificar): Globalidad Presupuestos 2018 y 2019 X



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Según la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN: Mejora envolvente térmica en fachadas del I.E.S. Elortzibar Noáin-Valle de Elorz

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	174.933,33 €
Importe honorarios IVA incluido	13.994,67 €
Importe total de la inversión IVA incluido	188.928,00 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	109.297,19 €
Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea Afectándolo)	
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
IVA deducible	
Otros (especificar): Presupuesto Ingresos 2018	6.997,33 €
Presupuesto de Ingresos 2019	72.633,48 €
Total Financiación	188.928,00 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por esta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (marque

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales, ...)
Operaciones de crédito a largo plazo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Contribuciones especiales
Otros (Especificar): Globalidad Presupuestos 2018 y 2019 (o R.T.) X

Según la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que por parte de su grupo es todo correcto y que están a favor de aprobar estos planes financieros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasa a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar los Planes Financieros sobre actuaciones previstas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2018.-

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018, que indica lo siguiente:

MEMORIA

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Prorrogado de 2017 para el ejercicio 2018, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por las solicitudes de financiación de inversiones del Gerente del Polideportivo de Noáin de fecha 27 de marzo de 2018 y 17 de abril de 2018, en las que se expresa la necesidad de financiar la colocación de tornos y las obras de reparaciones en las piscinas de verano.

Los gastos tienen el siguiente desglose:

-	Tornos, comunicaciones y colocación	20.600,00 €
-	Techado para los tornos	4.500,00 €
-	Electricidad – UTE Urrobi Pipaón	5.168,07 €
-	Aire acondicionado Clima Linduz	7.494,74 €
-	Fontanería Marín	1.979,56 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Mármol encimera, Tirapu Zoroquiain. S.L 556,60 €

El gasto no puede ser demorado a ejercicios siguientes, dado que las instalaciones de las piscinas deben estar en las condiciones adecuadas para la temporada de verano.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 34100 7490000	Aportación Coste Inversiones Empresa Pública	40.298,97 €
	TOTAL.....	40.298,97 €
<u>FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	40.298,97 €
	TOTAL.....	40.298,97 €

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal prorrogado de 2017 para el ejercicio 2018.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.
5. Por simplicidad administrativa, se propone en virtud del art. 25.3 del Decreto Foral 270/1998, que la presente modificación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

presupuestaria sobre el presupuesto prorrogado se entienda hecha sobre los créditos iniciales del presupuesto definitivo.

Visto asimismo el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 23 de abril de 2018, que indica lo siguiente:

INFORME INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

El expediente que se propone versa sobre una modificación del Presupuesto prorrogado de 2017 para el ejercicio 2018 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por un importe total de 40.298,97 €.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 15 de marzo de 2018 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017.

Con motivo de tal modificación presupuestaria, surge la necesidad de crear una partida presupuestaria al efecto, bajo la denominación de "Aportación coste inversiones Empresa Pública" con numeración 0-34100-7490000 y por importe de 40.298,97 €.

Si bien no se dispone de toda la información técnica sobre las características de los tornos y su techado y sobre las obras para reparaciones en el bar de la piscina, se intuye que las mencionadas inversiones tienen una vida útil superior a 5 años y por tanto cumplen los requisitos para ser calificadas como financieramente sostenibles establecidos en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Asimismo, estas inversiones se realizan de acuerdo con lo establecido en el la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y, en consecuencia, no se incurre en el incumplimiento del artículo 32 de la citada Ley Orgánica.

De conformidad con el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tanto el carácter específico y determinado del gasto a realizar como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores han quedado debidamente acreditados en la Memoria de Alcaldía de fecha de 19 de abril de 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se recuerda que la modificación presupuestaria no entrará en vigor hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra tras haber sido aprobado previamente por el Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU y PSN/PSOE) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2018.

Los representantes del grupo municipal UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Jiménez pregunta si todas estas partidas son gastos a realizar en el Centro Cívico.

Sr. Ilundain le responde que si las 4 últimas partidas pero no los tornos ni su techado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2018.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE ENTE INSTRUMENTAL DE LA EMPRESA PÚBLICA ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.-

DECLARACION DE ENTE INSTRUMENTAL DE LA EMPRESA PÚBLICA ELORTZIBAR S.L

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, se entiende por entes instrumentales propios a aquellas entidades que, dotadas de personalidad jurídica diferente de las entidades que realizan los encargos, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ausencia de autonomía decisoria respecto de las entidades que realizan los encargos, al ejercer éstas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios o unidades. Si el ente instrumental es una sociedad y el encargo lo realiza una entidad pública, la totalidad del capital social del ente instrumental deberá ser de titularidad pública.
- b) Que la parte esencial de su actividad la realicen para las entidades que realizan los encargos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La empresa publica Elortzibar S.L, es una entidad dotada de personalidad jurídica distinta de la del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que reúne los anteriores requisitos, por lo que es susceptible de ser declarada ente instrumental del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el encargo de prestaciones.

A su vez, de conformidad con la anterior disposición legal, es necesaria la declaración expresa (que se anunciará en el Portal de contratación de Navarra con expresión del ámbito al que se pueden circunscribir los encargos) de la empresa publica Elortzibar S.L, como ente instrumental del Ayuntamiento para el encargo de las prestaciones que en cada momento se consideren oportunas, circunscribiendo el ámbito de los encargos al objeto social de la sociedad.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz),

Acuerda

1. Declarar expresamente a la empresa publica Elortzibar S.L, ente instrumental propio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a los efectos de gestionar aquellos aspectos que se le encomienden, de conformidad con lo previsto en su objeto social y en el ámbito de este municipio.
2. Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, Sr. Erro-UPN y PSN/PSOE) aprobar la declaración de ente instrumental de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.

Sr. Marco manifiesta que se pronunciará en Pleno al respecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la declaración de ente instrumental de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, R.I.A.P. EN CM-15 DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA APROBACIÓN, R.I.A.P EN CM-15 DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.

Visto el informe técnico de fecha 18 de abril de 2018 que indica lo siguiente:

La actuación ha sido incluida como inversión financiable en RESOLUCIÓN 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público. [Boletín nº 222 - 17 de noviembre de 2017.](#)

Los redactores del proyecto. Juanjo Visus y Oscar Campión, ingenieros técnicos industriales.

Presupuesto redacción, dirección y ejecución 33.461,92 €, IVA incluido;
Honorarios: 2.478,66 €
Obra: 30.983,26 €

La ejecución de la actuación se ha previsto para el año 2019.

Tal y como se recoge en el Anexo IV. DOCUMENTACIÓN. LEY FORAL 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. [Boletín Nº 242 - 19 de diciembre de 2016.](#)

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán para obtener la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local solicitarla remitiendo la siguiente documentación:

- A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.
- B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

Sr. Marco pregunta si las correcciones enviadas desde Urbanismo se correspondían con este expediente o con el Plan Financiero.

Sr. Ilundain le responde que se remitieron estas correcciones desde la arquitecta municipal que modificaba el importe de obra y honorarios de este



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

punto y afectaba asimismo al plan financiero en cuanto a estos costes de la inversión (parte no subvencionable) pero no a la financiación del P.I.L.

Se abre un debate por el envío de dos emails del Plan Financiero con un texto incorrecto en el Plan Financiero (1 email) que se corrige en un segundo.

Sr. Marco informa que se revisará esta incidencia para aclarar que es correcto el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación del PROYECTO R.I.A.P EN CM-15 DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.

PUNTO 12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, R.I.A.P. EN YÁRNOZ (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA APROBACIÓN, R.I.A.P EN YÁRNOZ (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.

Visto el informe técnico de fecha 18 de abril de 2018 que indica lo siguiente:

La actuación ha sido incluida como inversión financiable en RESOLUCIÓN 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público. [Boletín nº 222 - 17 de noviembre de 2017.](#)

Los redactores del proyecto. Juanjo Visus y Oscar Campión, ingenieros técnicos industriales.

Presupuesto redacción, dirección y ejecución 18.576,16 € IVA incluido;
Honorarios 1.376,01 €
Obra 17.200,15 €

La ejecución de la actuación se ha previsto para el año 2019.

Tal y como se recoge en el Anexo IV. DOCUMENTACIÓN. LEY FORAL 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. [Boletín Nº 242 - 19 de diciembre de 2016.](#)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán para obtener la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local solicitarla remitiendo la siguiente documentación:

- A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.
- B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación del PROYECTO R.I.A.P EN YÁRNOZ (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.

PUNTO 13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, R.I.A.P. EN CM-8 DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PROPUESTA APROBACIÓN, R.I.A.P EN CM8 DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.

Visto el informe técnico de fecha 18 de abril de 2018 que indica lo siguiente:

La actuación ha sido incluida como inversión financiable en RESOLUCIÓN 448/2017, de 6 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Alumbrado público. [Boletín nº 222 - 17 de noviembre de 2017.](#)

Los redactores del proyecto. Juanjo Visus y Oscar Campión, ingenieros técnicos industriales.

Presupuesto redacción, dirección y ejecución 24.569,93 €, IVA incluido;
Honorarios 1.819,99 €
Obra 22.749,94 €

La ejecución de la actuación se ha previsto para el año 2019.

Tal y como se recoge en el Anexo IV. DOCUMENTACIÓN. LEY FORAL 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. [Boletín Nº 242 - 19 de diciembre de 2016.](#)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las actuaciones incluidas en el Plan deberán para obtener la fijación de la aportación económica máxima de los Programas de Inversiones y Programación Local solicitarla remitiendo la siguiente documentación:

- A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.
- B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación del PROYECTO R.I.A.P. EN CM-8 DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

PUNTO 14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE OTANO.-

PROPUESTA APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE OTANO.

Visto el informe técnico de fecha 23 de abril de 2018 que indica lo siguiente:

La actuación está promovida por el Instituto Príncipe de Viana, Sección de Patrimonio Histórico.

El redactor del proyecto es el arquitecto D. J.S.

El presupuesto general es de: 188.510,04 € IVA incluido.

El plazo de ejecución es de 4 meses.

Siendo el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, titular de la Infraestructura

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE OTANO (VALLE DE ELORZ).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 15º.- VARIOS.-

ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1.2 DEL ÁREA 1 DE ZULUETA PROMOVIDO POR J.I.M. Y DOÑA C.I.M.

Se informa en la Comisión que el documento cuenta con el informe técnico favorable de fecha 20 de abril de 2018 por lo que se va a proceder en breve a resolver la aprobación inicial del expediente.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PLAN ESPECIAL ACTUACIÓN URBANA. PARCELA P4 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-6.1 ÁREA 6 DE ZULUETA PROMOVIDO POR ZALDUA ETXEGINTZA SL.

Se informa en la Comisión que el documento cuenta con el informe técnico favorable de fecha 20 de abril de 2018 por lo que se va a proceder en breve a resolver la aprobación inicial del expediente.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PIL. 2017/2019.

Se informa en la Comisión del estado de la tramitación y autorizaciones de bases máximas auxiliares.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

SUBVENCIÓN EDUCACIÓN.

Se informa en la Comisión de urbanismo de las obras que ha solicitado el ayuntamiento acogéndose a la subvención en plazo son;

- SUSTITUCIÓN DE COLECTOR DE FECALES del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ELORTZIBAR", por un importe 20.003 € IVA excluido (24.203,63 € IVA incluido).
- ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO CTE.SUA2 Y CTE.SI3 EN EL INSTITUTO IESO ELORTZIBAR DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), por un importe de 29.957,6€ IVA excluido (36.248,7 € IVA incluido).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- MEJORA, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES A LA SEGURIDAD DEL PATIO DEL COLEGIO SAN MIGUEL DE NOAIN-VALLE DE ELORZ", FASE 1. CUBIERTO PATIO Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS" por un importe 57.851,24€ IVA excluido (70.000€ IVA incluido).

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PLAN MUNICIPAL

Se informa en la Comisión de la reunión mantenida de la Comisión de seguimiento del Plan Municipal con fecha 18 de abril de 2018.

Cuestiones acordadas;

- Continuar con la tramitación del documento
- Modificar la EMOT
- Modificación del Convenio con Gobierno de Navarra y Contrato de Asistencia. Se van a emitir los preceptivos informes jurídicos sobre la ampliación de dichos documentos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PEAU. EL DESCANSO

Se informa en la Comisión de urbanismo la propuesta de regeneración urbana de los titulares de la parcela 46 del polígono 2, antiguo bar El Descanso y del proceso de participación ciudadana previsto para el próximo día 7 de mayo a las 19:30 en la Sala de Casa Cultura de Noáin.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

EGOKI

Se informa e invita a la Comisión de urbanismo de la próxima celebración de SEMINARIO TÉCNICO Proyecto EGOKI. Cómo integrar la Adaptación al Cambio Climático en la Planificación Local desde el Planeamiento Urbanístico.

FECHA: MARTES 22 DE MAYO

HORARIO: De 9,30 a 13,30 h.

LUGAR: CIVIVOX CONDESTABLE DE PAMPLONA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PARCELA CESIÓN DE USO

Se informa en la Comisión de Urbanismo de las acciones realizadas por parte del ayuntamiento y Gobierno de Navarra para la obtención de la cesión de uso de las parcelas de titularidad de Gobierno de Navarra para la cooperativa de viviendas cuya situación y plazos a la fecha de la celebración de la comisión está por confirmar por parte de gobierno.

Se plantea como alternativa la localización de la cesión de uso en la parcela dotacional de titularidad municipal al lado del Hotel HUSA, parcela 1215 polígono 2.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PLANTA DE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS

Se informa en la Comisión de Urbanismo de las informaciones que están apareciendo en la prensa sobre las posibles ubicaciones de la Planta de Tratamiento de Residuos y que afectan en concreto a dos localizaciones dentro del valle, en la Ciudad del Transporte 3ª y 4ª FASE.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Sr. Marco entiende que este punto del orden del día contiene temas muy densos pero no cree que se puedan abordar con la escasísima información que consta en los mismos. Añade que tal como se ha configurado el Pleno su grupo entiende que no es el mejor momento pero que si entraran en detalle en varios de ellos. Por tanto su grupo se da por enterados y más adelante y en otro momento seguirán hablando de estos temas en concreto.

En referencia a la Planta de tratamiento de residuos considera que a través del punto 16, moción presentada por su grupo municipal, lo van a aclarar.

Sr. Ilundain le responde que los temas informados en este punto del orden del día son asuntos interesantes.

No obstante el Plan Municipal, el PEAU del Descanso (en el cual tampoco se ha participado), el tema del proyecto Egoki, la parcela de cesión de uso que también se dio la información en Comisión, son asuntos que se hablan en su



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

respectiva Comisión otra cosa es que en Pleno se den detalles que se quieren resaltar pero no son temas que si pasan de aquí pasan de largo. Con el tema del Plan Municipal el Ayuntamiento lleva muchos años en ello, entre varias legislaturas, y el resto de temas se tratan y se seguirán tratando. Por ello no quiere que parezca que si en este momento se pasa de esta información queda de forma indefinida cuando se volverán a tratar.

Respecto a la planta de tratamiento de residuos, como consta una moción en el siguiente punto, si no hay nada que añadir, se trata el tema con posterioridad.

PUNTO 16º.- MOCIONES VARIAS.-

1.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, miembro del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) del ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz, de acuerdo con la Ley Foral de la Administración Local de Navarra presenta al Pleno, para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN ante la situación generada por el anuncio efectuado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en el que se informa sobre la posibilidad de la instalación de una planta de tratamiento de Residuos sólidos urbanos en terrenos del Valle de Elorz (tercera o cuarta fase de la Ciudad del Transporte).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante las informaciones aparecidas una y otra vez en prensa desde el último trimestre del pasado año, en las que se dice:

1. Que el Gobierno Foral de Navarra quiere cambiar el uso para que se instalen firmas de cualquier tipo y no sólo de transporte en la cuarta fase de la conocida como Ciudad del Transporte, ubicada en el Valle de Elorz, a la vez que desde Nasuvinsa manifiestan que no habrá ninguna empresa que deje de instalarse por falta de infraestructuras porque las políticas de precio siempre se hacen ajustándose a la demanda.

2. La Mancomunidad precisa de casi 100.000 metros cuadrados de terreno para la construcción de una planta de tratamiento de residuos contemplando como posibles emplazamientos la Ciudad del Transporte (Valle de Elorz), Polígono Agustinos, Muruarte de Reta y Ardoi (Zizur) a la vez que anuncian que cerrarán la ubicación de la mencionada planta, en este año.

Añadiendo a esto lo manifestado en prensa durante este pasado mes de abril por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Don Aritz Ayesa Blanco en el que proporcionaba una relación de posibles ubicaciones



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

para la planeada planta de tratamiento de residuos, denominada por 61 como Centro Ambiental,

• Ciudad del transporte (4ª fase) Noáin - Valle de Elorz	Puntos 8,56
• Beriáin 1 (AR-3 PGM) Beriáin	Puntos 7,54
• Ciudad del transporte (3ª fase) Noáin - Valle de Elorz .	Puntos 7,50
• Beriáin 2 (SUN-1 PGM) Beriáin	Puntos 7,41
• Gazólaz 2 (P10, P11, P12 y P13 del Sector de Actividades económicas) Cendea de Cizur	Puntos 7,28
• Polígono Industrial Comarca 1 Agustinos Pamplona	Puntos 7,24
• Gazólaz 1 (P2, P4, P5, E1 y PV1 del Sector de Actividades económicas) Cendea de Cizur	Puntos 7,24

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) del Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz, solicita el apoyo a esta moción, de todos los miembros de la corporación de esta entidad para manifestar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Gobierno de Navarra, que deje de considerar a este municipio como uno de los posibles emplazamientos de la proyectada planta de tratamiento de residuos, máxime sin tener información de sus posibles afecciones al entorno y que tengan en cuenta la cantidad de infraestructuras instaladas hasta la fecha en termino de este Ayuntamiento para dar servicio a toda la comunidad Foral (aeropuerto, canal de Navarra, ciudad del transporte, terminal de mercancías de Adif, por citar unos pocos), y que en justicia debiera hacer que se considerase al mismo como zona saturada para la implantación de instalaciones como la proyectada.

Además de lo expuesto, recordar al presidente de esa entidad, Don Aritz Ayesa Blanco el compromiso que adquirió personalmente con los presidentes de los concejos del ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz y con los concejales asistentes a dicha reunión, celebrada el 15 de noviembre del pasado año en el Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz y que consistía en lo siguiente:

1.) Para hacer posible la instalación de esta planta en nuestro valle, será requisito necesario el visto bueno de los presidentes de concejo y concejales de este ayuntamiento.

2.) Compromiso de mantenernos informados en todo momento de los pasos que se dieran sobre la búsqueda de emplazamiento para la instalación de esta planta.

Exigimos se respete por parte del presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Don Aritz Ayesa Blanco lo expresado en el primer punto y decir que hasta fecha de hoy no se nos ha facilitado ningún tipo de información por parte de mancomunidad acerca de todo lo planteado sobre la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

planta a excepción de lo tratado en la reunión mantenida el 15 de noviembre de 2017, habiendo recibido toda la información a través de los medios de comunicación.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que esta es la moción que presenta su grupo y que someten a votación y que les gustaría que saliese aprobada de la misma forma que fue aprobada una moción anterior sobre este mismo asunto. Añade que les ha parecido muy conveniente el añadir el contenido de lo tratado en reunión mantenida con el gerente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con fecha 15 de noviembre de 2017, en las que se les dijo que eran tiempos nuevos, de políticas nuevas y otras maneras de hacer las cosas y que se iba a contar con el visto bueno de los Presidentes de Concejos y de los Concejales de esta Corporación para este tipo de instalación. Decir además que en la anterior moción y el gran problema que tenemos es que el actual equipo de gobierno de este Ayuntamiento no está en contra de la instalación de este Centro Ambiental porque de todos es sabido que el grupo QUEREMOS ha apoyado a I-E en la moción que se hizo en su día, manifestando que están en contra mientras que EH-BILDU no la apoyó. Añade que por manifestaciones que ha hecho en Comisiones y sobre todo en Plenos manifestando la postura y como ve el asunto pues comprueban que no está poniendo inconveniente a que se instale esta planta en nuestro municipio e incluso lo está favoreciendo. Considera que históricamente estando como estamos y habiendo pasado las cosas que han ocurrido, las infraestructuras que actualmente tenemos (aeropuerto, vías por ser cinturón de Pamplona, etc.) este municipio tiene la configuración que tiene pero ha llegado el momento de decir basta. De expresar que anhelamos otros tipo de instalaciones (colegios tipo Maristas o Salesianos), centros de innovación tecnológica, etc. y no convertirse la zona sur de la Cuenca de Pamplona en “cajón desastre” para todas las actividades molestas que redundan en beneficio de la comunidad.

Entiende que Noáin y los pueblos del Valle pueden decir que son hiper-solidarios, nuestro municipio aguanta la Ciudad del Transporte, los polígonos industriales, las vías de comunicación con más tránsito diario de Navarra, etc. y por ello considera que nos deben tener un poco más en consideración y teniendo ya todas infraestructuras que existen quizás los ciudadanos de Noáin (Valle de Elorz) se merecen un poco más de bienestar y sobre todo que no se abra este “cajón desastre” en la 3ª y 4ª fase de la Ciudad del Transporte para que instalen actividades que se rozan “el colmo de los colmos”.

Por todo ello a su grupo le gustaría que toda la Corporación, los 13 Concejales aquí presentes, se posicionen en contra de la planta, se unan todos y se diga basta.

Reitera que somos hiper-solidarios con las infraestructuras comunitarias que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

redundan en beneficios de la Comunidad Foral de Navarra.

Todo este procedimiento le gustaría recordar como comienza. Lo hace con una reunión con fecha 13 de septiembre de 2017, a las 12 horas, para la exposición pública del proyecto, a la que Nasuvinsa cita de manera expresa a todos los Presidentes de los Concejos de Noáin (Valle de Elorz) incluso a los Concejales del Ayuntamiento y no se les comunica. Considera que tienen conocimiento de esa citación hecha con fecha 8 de septiembre de 2017, procediendo a continuación a su lectura donde queda clara esta invitación.

Añade que de esta reunión se enteraron por casualidad en fechas muy posteriores a la celebración de la misma y por ello ruega al actual equipo de gobierno que unifiquen la postura sobre la instalación de este Centro Ambiental y se muestren en contra de la misma.

Por último y acogiendo las tesis que han manifestado a través de sus respectivos programas electorales y donde existen evidentemente cosas buenas por simple evolución, en este tema que tiene una trascendencia fundamental más que la suelta de las vaquillas o poner un parchís gigante en el campo de fútbol Bisaires, más que otras consultas que se han hecho, y considera que este tema se debe someter a referéndum y tiene que ser votado por el pueblo y que este diga lo que quiere.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, pregunta a Sr. Marco si ya terminó con el mitin ya que su exposición parecía un mitin de UPN. Manifiesta que una vez más UPN hace una moción con un oportunismo político. En la moción y en los datos que salieron en la prensa son una puntuación técnica y nada más. En la moción faltan datos de un montón de informes, faltan votaciones de la Mancomunidad, un montón de detalles. Añade que en la misma no se menciona que vaya a ser esta la ubicación definitiva de la planta y solo se señala que esto es una puntuación técnica y que Sr. Marco está aprovechando esto para hacer política y un oportunismo político.

Lo único que dice y van a hacer desde Bildu es que desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nunca se ocultó ningún tipo de información y esta moción reitera que no es más que un oportunismo político, por ello su grupo municipal se va a abstener en la votación de esta moción.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que en este equipo de gobierno existe un representante en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y debía ser quien debiera haber informado de todo esto y sobre todo y tal como decía Sra. Antolín que hay muchos puntos que aclarar el tema de la puntuación técnica. Pregunta quien ha realizado esa valoración ya que lo considera el punto fundamental de la moción presentada por el grupo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

municipal UPN. Esta puntuación, después de lo que se ha hablado en numerosas ocasiones sobre los residuos, es totalmente errónea en su opinión. Después la información que haya podido recibir es el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, miembro de EH-BILDU, y considera que no ha informado al respecto.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que en la moción presentada por el grupo municipal UPN considera que faltan cosas, como es normal en algunas mociones. No ha hecho referencia en ningún momento al Matadero, tema sobre el que no gusta hablar a UPN, Matadero que ya está instalado y que le hubiera gustado haber tratado alguna moción presentada por UPN sobre la Ciudad de la Carne, cuando ellos estaban gobernando en el Gobierno de Navarra y en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y no ha visto ninguna moción en contra de esta instalación. Añade que tampoco hay información sobre como se comunicó ya que no la hubo hasta que prácticamente estaba hecho y nada podía hacer esta Corporación para evitarlo.

Refiriéndose a esta moción, si que es cierto que desde el día 15 de noviembre de 2017 no teníamos información sobre este asunto, no ha habido información extensa, no se les ha comunicado y cree que lo que falta en esta moción y es muy importante en su opinión desde que lo leyó en prensa es de donde sale esta puntuación. Esta valoración tiene un baremo y quiere conocer de donde ha salido para poder estar nuestro municipio en primer lugar. Como dice bien Sra. Antolín puede ser por una puntuación de puntos entre las posibles ubicaciones o desconoce su aplicación, pero muestra sus mayores temores a la baremación de dicho informe, y esto es lo más importante que considera que se debiera añadir a esta moción, de donde ha salido la baremación para que Noáin (Valle de Elorz) esté en primer lugar, tercero y quinto, entre las ubicaciones posibles para la instalación del Centro Ambiental y no en los últimos lugares de la lista.

En cuanto a la petición de Sr. Marco de querer votar de forma conjunta y en bloque, como ha ocurrido en Juntas de Gobierno y como bien sabe no siempre los partidos que conforman el equipo de gobierno han votado en bloque, e incluso se le ha apoyado a UPN en algunas mociones, y entiende que si hay alguna cosa buena en el Ayuntamiento es que no siempre votan en bloque, cada uno tiene y expone sus ideas. Después de toda esta argumentación manifiesta que su grupo municipal va a votar a favor de dicha moción ya que desde el minuto 1, como han podido ver los representantes de los pueblos, I-E está en contra de esta instalación en nuestro municipio de dicha planta y también les gustaría llegar hasta el final en este asunto.

Sr. Ilundain agradece al público que ha acudido a esta sesión plenaria, aunque siente que se llene la sala cuando se trata de temas que inquietan y no para



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

cosas buenas que también pasan en el Ayuntamiento. Entiende perfectamente la inquietud de la ciudadanía porque él también estaría inquieto si estuviera sentado en ese lugar pero manifiesta que no hay inquietud en su lugar ya que quiere aprovechar para transmitirles que desde la agrupación municipal hay un interés de que esta planta no esté en Noáin, pero no solo de la agrupación, de los Concejos y en esto, hay Presidentes de los Concejos y son testigos, desde un primer momento en que esto se empezó a hablar la postura fue unánime y fue este Ayuntamiento quien mandó una carta de posicionamiento de esta entidad y los Concejos para presentar en Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, cuyo texto aprovechó luego UPN con su oportunismo político que le caracteriza, pero bueno este es el juego de la política y todos lo hacen, para presentar una moción y por supuesto la apoyaron como no podía ser de otra forma si la habían escrito prácticamente ellos, pero una cosa es el juego político y otra bien distinta el sentimiento de la ciudadanía. Como él dijo públicamente en el escrito de la Mancomunidad, lo repitieron en la moción, lo ha dicho en prensa, radio, en las reuniones con los Presidentes, el planteamiento del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) sigue siendo el mismo, comparten de base lo que dice UPN, como no lo van a hacer si es verdad y ellos lo han propiciado con la mayoría absoluta del Gobierno de Navarra y en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Desconoce como ahora Sr. Marco se preocupa del bienestar de sus habitantes pero recuerda que UPN ha estado gobernando con mayoría absoluta en ambas entidades y en nuestro municipio se han instalado todo tipo de infraestructuras sin o con los procedimientos que entonces se seguían. Ahora no se está llevando el procedimiento óptimo, por supuesto que no y lo dice en primera persona, porque es un tema que se empezó a hablar a finales del año pasado, se les informó que iba a aprobar la ubicación definitiva antes de diciembre de 2017, en esas estaban y así se informó a toda la Corporación, ya que metieron mucha urgencia y que la tramitación iba a ir muy rápido, y desde noviembre a mayo de 2018, que han pasado 6 meses, puede decir que estamos en la misma situación por eso no puede estar a favor de cómo se ha tramitado este procedimiento. Debido a esto entiende que la ciudadanía lleva 6 meses con este temor y el incesante goteo en prensa de información al respecto. Si recuerdan los Corporativos el Ayuntamiento solicitó a Mancomunidad que cuando se hiciera esta valoración esta entidad quería ver el informe que propiciaba la misma. Añade que oficialmente no dispone de ninguna documentación y se le ha informado que este documento se va a entregar dentro de 2 semanas, el día 15 de mayo de 2018 hay una reunión con los Presidentes, coincide en fecha con una reunión de la Mancomunidad, grupo de residuos, donde se va a presentar este informe de la valoración que ha salido publicado previamente en prensa y al día siguiente hay una reunión con los Concejos. Espera que el día que se presente en la Mancomunidad se le entregue una copia del informe ya que ese es el compromiso de información que se adquirió en su día con Mancomunidad. Reitera su posicionamiento de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

duda de que Noáin ni cualquiera de sus ubicaciones alrededor sea la mejor ubicación para instalar esta planta de tratamiento de residuos.

No obstante aprovecha para dar una explicación didáctica de que este centro poco tiene que ver con un vertedero y no se puede comparar en nada con lo que hay en Góngora, ya que se quita este último porque incumple la normativa desde hace un montón de años, cuando UPN estaba en la Presidencia de la Mancomunidad y en Gobierno de Navarra, y a esto hay que buscarle una solución y ya van tarde por lo que lo están realizando con prisas que son muy malas consejeras. Pero desde aquí garantiza que a esto se le va a marcar el tiempo que sea necesario y también garantiza, como digo al Presidente de la Mancomunidad estando los Corporativos presentes, que él siempre ha dicho que no quería ejecutar el PSIS, pero si en un momento dado tiene que ejecutarlo que así lo haga pero en ese momento se va a encontrar al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y a gran parte de la ciudadanía, como no puede ser de otra manera, enfrente como no le cabe la menor duda.

En cuanto a la propuesta del grupo municipal UPN de hacer un referéndum para aclarar esta postura, él no tiene ningún inconveniente en hacerlo pero considera que es evidente que nadie de la calle quiere que esta planta se instale. Se puede pasar tiempo defendiendo esta consulta pero es algo que “a priori” ya está suficientemente claro.

Se reafirma en que el procedimiento está siendo lento y se debe velar porque el mismo se ajuste a la normativa en primer lugar y está por descontado que el Ayuntamiento no quiere la instalación de esta planta de residuos por lo que pide que nadie de la ciudadanía lo ponga en duda. Pueden existir discrepancias o diferencias de opinión entre los grupos municipales pero este es un planteamiento que se ha hecho desde el minuto 1 y están los Presidentes de los Concejales para atestiguarlo.

Sr. Marco, por alusiones, va a contestar las argumentaciones vertidas por todos los grupos políticos.

Sra. Antolín dice que hay oportunidad política con la presentación de esta moción y le responde que mandar en duro, durísimo, toca tomar decisiones difíciles pero le va a recordar alguna de ellas enlazando con el tema del matadero, aunque quizás hoy no era día para hablar pero lo va a hacer con el gobierno del cambio. Desde Cendea de Galar, sin tener Noáin nada que ver, se les ha colgado la responsabilidad de la instalación del matadero y ha tenido que llenarse de público esta sala en dos ocasiones para que quedara el tema claro. Es el actual equipo de gobierno el que no ha alentado nada en contra de su supresión ya que BILDU ha ordenado que vaya esta instalación allá, de igual manera que va a pasar con el Centro de tratamiento de residuos para que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

vaya en la Ciudad del Transporte.

Hablan de oportunismo político y quiere recordar lo que ha tenido que sufrir su grupo municipal en el poder y en el Gobierno de Navarra sobre presiones para que se instalara la Ciudad de la Carne, pero los “oportunistas políticos” no lo permitieron y ese es su aval. Por ello en Noáin (Valle de Elorz) no hay una Ciudad de la Carne, no hay un matadero, el gobierno del cambio se ha ocupado de hacer todo. Su oportunismo político avala su postura de basta ya.

Por todo lo expuesto no se les puede hablar de oportunismo político, añade que han tenido que aguantar con BILDU, diciéndolo con una ironía triste, lo que ha hecho BILDU y ahora se quejan de exposición de carteles en el público, para un capricho que pueden darse en 20 años y es el primero que levanta en este tiempo, recordando que aún le duelen los oídos de todo el tema de la Ciudad de la Carne y fue en 2004. No obstante se alegra de que al final esta instalación no esté hecha y con ese oportunismo político van a seguir reivindicando que en nuestro municipio no se ubique el Centro Ambiental y crear espacio para futuras instalaciones de otras actividades. En este foro se ha hablado de mayorías absolutas de UPN en el Ayuntamiento y en el Gobierno de Navarra pero añade que hay una cuestión fundamental y es la carta remitida por la Mancomunidad citando a los Presidentes de los Concejos y Corporativos de esta entidad a la reunión donde iba a presentarse el proyecto en septiembre de 2017, y es que el gobierno del cambio, el cuatripartito que está cogido de aquella manera por BILDU-Herri Batasuna, les ha dicho que el Centro Ambiental va a ir allí y para ello ha hecho algo fundamental como es el cambio de usos de la Ciudad del Transporte, si esta modificación jamás hubiera podido ir un centro de tratamiento de basuras, ya residuos son basuras.

La clave está en que este gobierno del cambio, que iba a contar con la ciudadanía y traía tiempos, aires y formas de hacer nuevas, ha hecho un cambio de usos de este polígono industrial. Con esta modificación no solo pueden instalar en Centro Ambiental sino, como ya dijeron en rueda de prensa, pueden llegar otras actividades.

Entiende que nuestro municipio tiene prácticamente todos los boletos para que instalen esta infraestructura ya que aunque vaya a Beriáin, fase 3 o fase 4, todos los ciudadanos van a tener prácticamente a la misma distancia esta planta a sus viviendas, con lo que conlleva de degradación económica de los polígonos porque no es lo mismo un polígono de investigación y desarrollo, como podría hacer M. Torres para implantar tecnología e industria basada en esta, a que seamos el “cajón desastre” de todo lo que viene. Después de este Centro vendrán otras instalaciones del mismo estilo. Por ello de oportunismo político nada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En cuanto a lo que dice Alcaldía de lo que ha hecho UPN, quiere responderle que mejor o peor su partido político a lo largo de su trayectoria ha hecho, con sus muchos errores y sus grandísimos aciertos, una comunidad que ha hecho que tenga el nivel actual, en educación, en asistencia social, en sanidad, etc., y respecto a Noáin (Valle de Elorz) su argumento fue el mismo que ahora usan de oportunismo político, que ya nuestra población soportaba suficiente infraestructura como para que instalaran más. Reitera que la clave fundamental del expediente ha sido el cambio de usos de la Ciudad del Transporte ya que hasta ahora y tal y como está concedida es imposible que se instalasen este tipo de empresas.

Insiste que procede la celebración de un referéndum en este caso y su aval es que no se hizo la Ciudad de la Carne y cuesta cuando coincidieron con mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Por último informa que del tema del Matadero seguirán hablando y que el problema y que no ha coincidido con un Alcalde de UPN.

En este momento lee un escrito de SOS Beriáin-Potasas sobre la posible ubicación de la planta de tratamiento de residuos en su municipio a instancias de BILDU y la preocupación por su parte de vecinos.

Reitera que gracias a UPN no se instaló la Ciudad de la Carne en Noáin (Valle de Elorz) y que EH-BILDU está al servicio de su partido en lugar de la defensa de los intereses de los ciudadanos de su municipio.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BLDU, por alusiones le responde a Sr. Marco que la Ciudad de la Carne no está instalada en nuestro municipio por la oposición de sus ciudadanos. Que asimismo el Matadero si se instaló porque es un proyecto que vendió muy bien UPN ya que si no se montaba la Protectora se iba a llevar una gran subvención sin necesidad de realizar esta inversión.

Añade que seguramente que se podría haber puesto en otras ubicaciones, que tenía que tener unas torres de 5 metros de altura para que los olores fueran para arriba y en una visita que se hizo en el diciembre antes de abrir la instalación le confirmaron la instalación de las mismas ya que figuraban en proyecto y al día de hoy no están las torres porque había algún detalle oculto. EH-BILDU tenía las manos atadas como el resto de grupos políticos por como había cerrado el tema del Matadero UPN y por tanto su partido político nada tiene que ver con este proyecto.

Entrando en el fondo de la moción, lee literalmente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

“.. máxime sin tener información de sus posibles afecciones al entorno ..”

Y pregunta que si estas afecciones no existen si UPN aprobaría el proyecto.

En cuanto al motivo por el que no tenemos información recuerda que se invitó a todos los Corporativos a realizar una visita al Centro de Residuos de Góngora y a la Depuradora de Arazuri para hacerse una idea de lo que iba a suponer este proyecto y UPN primero dijo que sí y luego que no. A ellos les han informado que va a ser una fábrica totalmente cerrada y que en la misma se va a producir un tratamiento de nuestra basura y él tiene claro que nuestros residuos quiere que se traten y no como se hacía anteriormente y teniendo un cauce muy bonito como es el Canal de Navarra se cogen todos nuestros residuos y se tiran al canal para que vaya aguas abajo.

Quiere que quede claro que él no está de acuerdo con que se haga o no esta instalación, se va a realizar esta inversión pero aún no está definido donde se va a instalar este Centro Ambiental aunque como ya dijo en una sesión anterior Noáin (Valle de Elorz) tiene un 90% de posibilidades.

En cuanto a que no se informa por parte de la Mancomunidad eso es literalmente mentira. Siempre que ha llegado cualquier información proveniente de esta entidad se ha informado y de hecho en una Comisión de Hacienda expusieron todo lo que conocían del tema y Sr. Marco se lo agradeció. Reitera que no se ha producido más información que evidentemente se hubiera facilitado a los Corporativos y no se han guardado absolutamente nada.

En cuanto a: Exigimos se respete por parte del presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Don Aritz Ayesa Blanco..

Solo le falta poner que es de EH-BILDU, y recuerda que su partido político es una parte de la Mancomunidad y hay una Permanente, que conoce Sr. Marco, que aprobó el proyecto, donde están representados todos los grupos políticos y pregunta porque no piden la información al representante de UPN en la Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y le facilitará la que han dado ellos porque no hay otra.

Este proyecto está motivado porque hoy por hoy los residuos no se tratan convenientemente, si es cierto que se ha educado a la ciudadanía de separar los residuos para su reciclaje pero posteriormente no se reciclan convenientemente y van al Vertedero de Góngora. Va a pasar que llegará la Directiva Europea que va a indicar este incumplimiento y dará otro golpe a la Mancomunidad. Estamos en un momento que unos técnicos han hecho un estudio y han obtenido una puntuación las posibles ubicaciones, hay pros y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

contras como en todo, ellos están en una posición de no saben donde se va a poner pero si tienen una idea de lo que va a ser y se deberá compartir esta información y no se la van a quedar para ellos. Reitera que hay que dar una solución a nuestra basura y si nadie quiere instalar este Centro Ambiental habrá que tirarla aguas abajo y que allí la limpien ya que es la solución.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, solo quiere decir una cosa. Después de lo que ha dicho Sr. Marco de celebrar un referéndum, él propone que con posterioridad se cree una Coordinadora para tratar este tema y como se hizo con el tema del Matadero con fondos del Ayuntamiento. Reitera que el representante de BILDU dice que se informa pero solo se obtienen datos de las publicaciones y no de lo tratado en la Mancomunidad sobre este tema.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, por alusiones le responde a Sr. Martínez de Lizarrondo que por supuesto que si hay que hacer una Plataforma contra esta planta de residuos así se hará al igual que se hizo para el Matadero y donde la ciudadanía se vea representada.

En cuanto a las manifestaciones de Sr. Marco sobre el tema del Matadero y que BILDU manda a todos, quiere matizar que este comentario está fuera de lugar y casualmente EH-BILDU si lo aplica a esta legislatura no le manda en nada, de hecho han debatido y se han votado mociones a favor y en contra que cree que es lo bueno de este gobierno.

Ha resaltado que esta agrupación, el tripartito de este Ayuntamiento, lo mismo que en el Gobierno de Navarra y le recuerda que Geroa Bai no está representado en esta entidad, cosa diferente que cuando se hizo el Matadero el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra tenían mayoría absoluta de UPN y esa es la diferencia básica. Asimismo Sr. Marco ha matizado que una instalación de Cendea de Galar se le achacase a UPN y considera que la distancia entre Cendea de Galar y Beriáin es prácticamente la misma.

Sr. Ilundain propone cerrar este debate y dar el turno de palabra al público para que efectúen las preguntas y aclaraciones que consideren convenientes.

Sr. Marco le responde a Sr. Subirán que es falso lo manifestado por este por una cuestión matemática. El Matadero que gestionó de manera íntegra la Administración Foral de Navarra y el Ayuntamiento de la Cendea de Galar, Noáin (Valle de Elorz) no tiene nada que ver en el expediente y en este sentido va a solicitar certificación a los técnicos municipales al igual que cuando Alcaldía dijo que habían recibido dinero por la venta de parcelas para hacer un Matadero. Las fechas son números y estos suponen matemáticas, la licencia para construir el matadero comenzó con su gobierno del cambio y está todo documentado. Por ello este oportunismo político tienen el aval de lo que es la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Ciudad de la Carne y a un futuro y dependiendo como se configuren los Ayuntamientos el año próximo el compromiso de seguir defendiendo esta postura. Por ello de oportunismo político nada e igual les tocará sufrir mucho con este tema. Añade que si esta instalación no se efectúa ni en Noáin ni en Beriáin estará encantado pero entiende que hay que moverse y ya que el Presidente de la Mancomunidad se comprometió a informar de primera mano y dijo que se iba a resolver el tema en 3 semanas y ha pasado medio año. Como Alcalde de Noáin hubiera presentado diversos escritos que le vincularan ya que las palabras vuelan y lo escrito permanece.

En este punto, Sr. Alcalde da por finalizado este debate y pasa votación la moción presentada.

Se aprueba por mayoría (10 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, I-E, PSN/PSOE y 3 abstenciones EH-BILDU) la moción presentada por el grupo municipal U.P.N. en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Marco informa que en la actualidad el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) no dispone de un solo columbario en el Cementerio de Noáin y ruega que se solucione esta situación con la máxima urgencia posible ya que considera que es un tema que no debe revestir de ninguna complicación.

Sr. Ilundain le responde que agradecería que estos temas los preguntara en Comisión porque es un tema técnico, para esta obra se requiere la ejecución de una solera de hormigón y no ha sido posible realizar por las inclemencias meteorológicas de este invierno-primavera y se debe secar el terreno para ejecutar la solera y los columbarios ya están comprados pero hay que instalarlos. Por ello entiende que es un tema técnico y que no se debe quitar tiempo por estas cuestiones.

Sr. Marco entiende que este tema reviste de la suficiente importancia y que es una obra que se podría haber ejecutado hace 3 años y no encontrarse en esta situación.

Por último les gustaría incidir, aunque lo tratarán en otro Pleno ya que llevará su tiempo, que quieren denunciar una vez más la forma en la que se están efectuando las contrataciones en la empresa pública vulnerando la Ley y se les dijo que denunciaran. Su grupo municipal espera no tener que denuncia pero traen y aportan la legislación vigente al respecto con jurisprudencia incluida para informar sobre los diferentes tipos de contrataciones que se deben regir a través del Estatuto Refundido del Empleado Público, de la Ley de Bases de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Régimen Local, etc., que se tiene que actuar por los principios de publicidad, concurrencia, capacidad, mérito, etc. y los de alta dirección por confianza. Señala que se ha metido en este último apartado a una persona de forma indefinida y que el que venga detrás que arree. Propone hablar del tema más despacio y deja el tema sin especificar y sin exponer de manera detallada porque urge más tratar el tema de la planta de residuos con el público y quiere que quede constancia que para el próximo pleno lo expondrá su grupo municipal.

Sr. Ilundain le responde que antes de la celebración del próximo Pleno se celebrará una reunión del Consejo Rector de la empresa pública que es el órgano que rige estos temas y en el cual están debidamente representados todos los grupos políticos y ante el cual deben presentar estas reclamaciones, y espera que así se haga sin esperar a la próxima sesión plenaria.

Sr. Erro añade que el pleno es el órgano de representación ciudadana de todo el municipio.

Sr. Ilundain le responde que en cuestiones de la empresa pública primero rige el Consejo de Administración y posteriormente el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Sr. Marco pide transparencia para todo tipo de cuestiones.